

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ALDANEMPRES CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON CAYAMBE Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril de 1996, aprobada mediante Resolución No. 1361 de 16 de mayo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 1996.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe y la reforma de sus estatutos, se otorgó el 21 de mayo del 2013 ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.13.004400 de 2 de septiembre de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora RITA LUCÍA BALSECA COLOMA en su calidad de PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTÉ.Q.13.004400 de 2 de septiembre de 2013 aprobó la escritura pública otorgada el 21 de mayo del 2013, ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el cambio de domicilio de la compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ALDANEMPRES CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Cayambe y la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

EXTRACTO

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- Su domicilio principal será la ciudad de Cayambe, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, previo cumplimiento de los requisitos de ley."

Quito, 2 de septiembre de 2013



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EXP. 53493
Tr. 01.1.13.000628

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.